

bre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada parcialmente por el R.D. 1112/1992 de 18 de septiembre, así como del artículo 4 del Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado parcialmente por el Decreto 104/2004, de 21 de octubre, se somete a Información Pública, "autorización de vertido del nuevo colector de recogida de aguas pluviales en la calle Ocharán Mazas, promovido por el Ayuntamiento de Castro Urdiales".

Lo que se hace público para que la información disponible en el expediente, pueda ser examinada en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, C/ Lealtad nº24-4º, de Santander y poder así formular las alegaciones y observaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de abril de 2009.—El subdirector general de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, José Fernández Ruíz.

09/7467

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Comunicación de resoluciones de expedientes de extinción

Con fecha 11 de febrero de 2009, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha dictado resolución declarando la extinción del derecho al uso privativo por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables a sus titulares, del aprovechamiento de aguas cuyos datos se relacionan a continuación:

Expediente: A/39/06574.

Titular: Policarpo Colas.

Río: Río Clarín.

Municipio: Voto.

Caudal l/seg: 160.

Nº inscripción: 3986.

En dicha resolución, que fue adoptada por el Comisario de Aguas en virtud de la delegación de competencias del Presidente del Organismo, de fecha 13 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de Julio de 2008), se ordena, en su caso, la cancelación del correspondiente asiento registral.

Asimismo, se declaran extinguidas las servidumbres que de conformidad con el título concesional pudieran haberse constituido.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho, que intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que contra las referidas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación.

Santander, 11 de febrero de 2009.—El comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

09/7578

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública sobre la solicitud de obras de ampliación de nave industrial en la bahía de Santander, entre los canales del Carmen y del Astillero, término municipal de Camargo. Cantabria.

Exp: S-20/2; CNC02/09/39/0006.

Con fecha 2 de marzo de 2009 se ha recibido en esta Demarcación de Costas, la solicitud presentada por Wärsilä Ibérica, S.A., para realizar obras de ampliación de nave industrial en la concesión transferida a Navalips, S.A. por O.M. de 30/07/1974 para el aprovechamiento industrial de 5.249 m2 de marisma sita entre los canales del Carmen y del Astillero, bahía de Santander, procedente de la concesión otorgada por R.O. de 28/03/1898 a la Sociedad A.R. Pechiney y Cía, y cuya titularidad fue reconocida a los hermanos D. Javier y Dª Mª Teresa Quijano Secades por O.M. de 9/09/1964 y autorizada su parcelación y aprovechamiento para usos industriales por OM de 19/07/1965, en el término municipal de Camargo.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 e julio, de Costas, aprobado por real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, nº 53 - 3ª planta, Santander.

Santander, 22 de abril de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/7075

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública sobre la solicitud de concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre por tubería de abastecimiento a la factoría de la Sociedad Ibérica de Molturación, S.A. (SIMSA), sita en Pontejos. TT.MM. de Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo. Exp: S-17/53; CNC02/09/39/0004.

Con fecha 16 de abril de 2009 se ha recibido en esta Demarcación de Costas la solicitud de concesión formulada por la Sociedad Ibérica de «Molturación, S.A.» (SIMSA) para la ocupación de unos 452 m2 de terrenos de dominio público marítimo terrestre, según expedientes de deslinde en tramitación de los TT.MM. de Marina de Cudeyo y Medio Cudeyo. El objeto de la solicitud consiste en un tramo de unos 452 metros tubería de 300 mm de diámetro que cruza enterrada la ría de Tijero, en el entorno de la factoría.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el art. 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 e julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1.112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirve de base a dicha solicitud podrá ser consultada, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, n.º 53 - 3.ª planta, Santander.

Santander, 28 de abril de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/7212